



OFICIO N° 61648  
INC.: solicitud

mlp/fur  
S.140°/371

VALPARAÍSO, 16 de febrero de 2024

El Diputado señor TOMÁS LAGOMARSINO GUZMÁN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara un informe pormenorizado de cómo habría afectado la caída de antenas de telecomunicación a la llegada de los mensajes del Sistema de Alertas de Emergencia (SAE), en el contexto del Mega Incendio que durante el mes de febrero afectó las comunas de Valparaíso (Placilla), Viña del Mar, Quilpué, Villa Alemana y Limache, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

MIGUEL LANDEROS PERKIC  
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y  
RESPUESTA ANTE DESASTRES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D76D16AC316DFDCA



**PARA** : Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados  
Sr. Ricardo Cifuentes Lillo

**DE** : H. Diputado de la República  
Dr. Tomas Lagomarsino Guzmán

**OFICIO** : Ministro de Transporte y Telecomunicaciones  
Sr. Juan Carlos Muñoz Abogabir  
Director Nacional SENAPRED  
Sr. Álvaro Hormazábal López  
SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones  
Sr. Edgardo Piqué González  
Director Regional (S) SENAPRED Valparaíso  
Sr. Felipe Estay Díaz

**MATERIA** : Fiscalización, informe y medidas

**FECHA** : 15 de Febrero de 2024

---

En virtud de mis facultades constitucionales fiscalizadoras, se solicita oficiar a la(s) autoridad(es) señalada(s) precedentemente, dado que:

1. Es de público conocimiento el Mega Incendio que durante el mes de Febrero afectó las comunas de Valparaíso (Placilla), Viña del Mar, Quilpué, Villa Alemana y Limache.
2. La Ley 21.364 en el Párrafo 3° establece un Sistema de Alerta, Monitoreo, Comunicaciones e Información dependiente de SENAPRED y el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
3. Si bien se informó a la opinión pública que se habían despachado 68 mensajes del Sistema de Alertas de Emergencia (SAE) también se indicaba que había 226 antenas caídas en Valparaíso equivalentes al 11,4% de la red total.<sup>1 2</sup>
4. Existe la sospecha fundada que no habrían llegado los mensajes a los teléfonos celulares de las personas producto de la caída del sistema de telecomunicaciones.

Es por todo lo anterior, que solicito lo siguiente:

---

<sup>1</sup> <https://www.latercera.com/la-tercera-domingo/noticia/incendios-sin-precedentes-en-la-quinta-region-y-an-mas-de-40-muertos-y-cerca-de-4-mil-viviendas-arrasadas/V5R4BI5Y6RDN7CJ6F5SSUXUDFE/>

<sup>2</sup> <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2024/02/04/1120618/subtel-antenas-incendios.html>



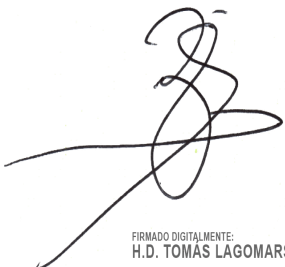
1. Un informe pormenorizado y sistematizado de cómo habría afectado la caída de antenas de telecomunicación a la llegada de los mensajes del Sistema de Alertas de Emergencia (SAE).
2. Adjunto a dicho informe:
  - a. La nómina con fecha, hora y contenido de todos los mensajes despachados por el Sistema de Alertas de Emergencia (SAE).
  - b. La nómina de antenas caídas durante el 2 de Febrero y el 11 de Febrero de 2024 indicando la(s) compañía(s) que ocupa(n) dichas antenas y el lugar en que se encuentra dicha antena.
  - c. Día y hora en que se activó el roaming para telefonía, mensajería y datos entre las distintas compañías de telefonía.

Solicito enviar respuesta de este oficio al correo electrónico [tomas.lagomarsino@congreso.cl](mailto:tomas.lagomarsino@congreso.cl) para ser amigables con el medioambiente.

Fraternalmente,



**DR. TOMÁS IGNACIO LAGOMARSINO GUZMÁN**  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. TOMÁS LAGOMARSINO G.

